



GRUPO MUNICIPAL

VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CIF V87343943

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL POR EL QUE SE SOLICITA LA CELEBRACIÓN DE PLENOS PERIÓDICOS ANUALES DE DEBATE Y CONTROL SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

El Grupo Municipal de Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Pleno del 26 de noviembre de 2020 se aprobó por mayoría simple la tramitación de un Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Organización del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, porque se trataba de *“un texto normativo que lo que pretende es dar eficacia al funcionamiento del pleno en el sentido que van la mayoría de los municipios analizados”*, según palabras del portavoz del Partido Popular de San Lorenzo.

En el debate y argumentación de la necesidad de dicho Reglamento, varias fuerzas políticas que lo votaron a favor señalaron que no se trataba de limitar la necesaria acción de fiscalización y control que corresponde por Ley al Pleno, sino que *“la eficacia está reñida con unos discursos grandilocuentes de 20 minutos”* (portavoz del Partido Popular de San Lorenzo) y que se trataba de *“dotar de agilidad a los plenos para que sean más concisos, necesario para que la opinión pública pueda informarse de los temas de interés de manera más productiva”* (portavoz de C's de San Lorenzo).

Por todo ello, siguiendo el espíritu manifestado por los promotores de dicho Reglamento con el fin de impulsar la transparencia y lograr mayor alcance en el contenido de los asuntos municipales más importantes entre nuestros vecinos, entendemos necesario incorporar al Régimen de Sesiones establecido el 9 de julio de 2019, varios plenos periódicos anuales de debate y control sobre el estado del municipio de San Lorenzo de El Escorial, en los que se aborde principalmente y se debata con lealtad institucional, la política general llevada a cabo durante el año por el gobierno local.

En estos plenos, y parafraseando lo referido en el Pleno de noviembre, dado que *“es una práctica parlamentaria internacionalmente admitida”*, se revisaría periódicamente, de forma sistemática, detallada y pública la acción de gobierno y la ejecución del correspondiente presupuesto, impulsando la transparencia, el buen gobierno y la participación ciudadana, y reforzando el necesario control y fiscalización de la acción de gobierno que recoge y consagra tanto el art. 123 1. A) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril), como el art. 50 punto 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre).

Baste recordar además que entre los “Estándares de conducta para la mejora de la democracia local” del Código de Buen Gobierno Local de la FEMP, al que este Ayuntamiento se adhirió el 26 de septiembre de 2019 con los votos favorables de todos los grupos políticos presentes en dicho Pleno, se encuentran los siguientes:

3. *Todos los miembros de la Corporación, tanto los integrantes en el gobierno como los que formen parte de la oposición deberán basar su actuación en la lealtad institucional, información y transparencia, colaborando en la definición de los objetivos estratégicos y procurando alcanzar consensos en los asuntos de mayor relevancia.*
7. *Potenciarán los instrumentos necesarios para garantizar la participación y cooperación ciudadana en el diseño de las políticas públicas y en su evaluación.*

Parafraseando al dos veces Primer Ministro y tres veces Ministro de Hacienda británico, Benjamín Disraeli (de la corriente conservadora de los tories, además): “*Ningún Gobierno puede estar seguro por mucho tiempo sin una formidable oposición.*”

Por todo ello el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL **PROPONE:**

1. Que se convoque de forma periódica anual dos Plenos de Debate y Control sobre el Estado del Municipio de San Lorenzo de El Escorial, en los cuales se revisen de forma sistemática, detallada y pública la acción de gobierno, la gestión de las distintas áreas y la ejecución del correspondiente presupuesto contestando a las preguntas de los distintos grupos municipales.

Portavoz VXSLE:

José María Herranz Sánchez



Fdo.